



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### DECRETO



#### EMISIONES RADIOELECTRICAS

**Número 880/1964, por el que se reorganiza la Junta del Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas en caso de emergencia.**

La creación, por Decreto ochocientos veintisiete/mil novecientos sesenta, de cuatro de mayo, de la Dirección General de Protección Civil; la reorganización del Ministerio del Aire, por Decreto dos mil trescientos ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de siete de septiembre, por el que se suprime la Dirección General de Protección de Vuelo y se crea la Subsecretaría de Aviación Civil, a la que pasan los Servicios encomendados a la referida Dirección General; la división del territorio nacional en Regiones CONEMRAD, dependiendo de la número diez las islas Canarias y las provincias de Iní y Sahara, y de la número once las de Fernando Poo y Río Muni, que pertenecen a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, hace preciso actualizar y reorganizar la composición de la Junta del Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas en caso de emergencia, a fin de que este Servicio cumpla eficazmente la funciones que tiene encomendadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se reorganiza la composición de la Junta del Servicio de Control de Emi-

siones Radioeléctricas en caso de emergencia, dependiente de la Presidencia del Gobierno, creado por Decreto ~~ochocientos cincuenta~~/mil novecientos cincuenta y nueve; de seis de mayo, quedando redactado su artículo tercero de la siguiente forma:

«Artículo tercero. — La Junta de Control de Emisiones Radioeléctricas estará presidida por un Inspector nacional de Control, nombrado por la Presidencia del Gobierno e integrada por Vocales representantes de cada uno de los Organismos siguientes:

Alto Estado Mayor.  
Ministerio del Ejército.  
Ministerio de Marina.  
Ministerio del Aire.  
Secretaría General del Movimiento.  
Subsecretaría de la Marina Mercante.  
Subsecretaría de Aviación Civil.  
Mando de la Defensa Aérea.  
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.  
Dirección General de Protección Civil.  
Dirección General de la Guardia Civil.  
Dirección General de Correos y Telecomunicación.  
Dirección General de Radiodifusión.  
Registro Español de Frecuencias.

Los Vocales se nombrarán por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Organismos respectivos.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 89, de 1964.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETOS



### PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 887/1964, por el que se dispone que el General de División don Carmelo Medrano Ezquerro pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Carmelo Medrano Ezquerro pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de abril del corriente año, continuando en el cargo de Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

### NOMBRAMIENTOS

Números 890, 895, 891, 893 y 892/1964, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de División don Emilio de la Guardia Ruiz, don Fernando Oca González y don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu; al General de Brigada de Infantería don Vicente Galindo Montosa y al Inspector médico de segunda clase don Manuel Aranda Rojas.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Servicios al General de División don Emilio de la Guardia Ruiz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Comandante general de Ceuta al General de División don Fernando Oca González, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército al General de División don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Granada y Subinspector de Tropas y Servicios de la Novena Región Militar al General de Brigada de Infantería don Vicente Galindo Montosa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar al Inspector médico de segunda clase don Manuel Aranda Rojas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

### ASCENSOS

Números 888 y 889/1964, por los que se promueven a los empleos de General de División al General de Brigada de Estado Mayor don José An-

**goste Gómez-Castrillón, y al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Luis Quiroga Nieto.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don José Angosto Gómez-Castrillón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día dos del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILLO MENÉNDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Luis Quiroga Nieto, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día uno del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILLO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 89, de 1964.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por prestar servicio activo en destino comprendido en el párrafo segundo, artículo segundo de la Ley de 25 de noviembre de 1944 («C. L.» núm. 223), se conceden dieciséis trienios acumulables al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de reserva, D. Manuel Miquel Serret, destinado en la Junta Central de Acuartelamiento, por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 171 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiere al General de Brigada de Caballería D. Joaquín de Sotillo Montes.



### REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Para la uniforme interpretación y aplicación de los beneficios que con-

cede el Decreto núm. 3563/1963, de 26 de diciembre de 1963, he tenido a bien disponer se observen las normas siguientes:

#### 1.—BENEFICIARIOS

1.1. Jefes y sus asimilados en activo que cumplan las condiciones del Decreto (estar en posesión de la Placa, cumplir dos años en destinos de jefes y cuarenta años de servicios, incluidos los abonos de campaña y los abonos por razón de estudios, que el solicitante pudiera acreditar).

1.2. Jefes y sus asimilados «retirados», «retirados extraordinarios», «en reserva» y «destinos civiles», que cumplan las mismas condiciones y siempre que el tiempo pasado en dichas situaciones les sea de cómputo para completar los cuarenta años de servicio con arreglo a las disposiciones por las que pasaron a estas situaciones.

1.3. Familias pensionistas de jefes y sus asimilados fallecidos, siempre que su óbito haya sido posterior al 31 de diciembre de 1963 y que en el momento de su fallecimiento reuniese las condiciones para optar a esta mejora.

#### 2.—DOCUMENTACION

2.1. Los beneficiarios remitirán por conducto reglamentario la documentación siguiente, dirigida a S. E. el Jefe del Estado como Soberano de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

2.1.1. Instancia reintegrada y con informe marginal de la Autoridad que la remita.

2.1.2. Estado propuesta con informe en el que se haga constar de forma expresa que el propuesto observa intachable conducta y comportamiento, debiendo figurar en la misma la antigüedad que le corresponda,

que será la que resulte al cerrar el Estado Demostrativo del tiempo. Al personal que en la fecha de publicación del Decreto ya reúna las condiciones del tiempo, la antigüedad será para todos igual, la fecha del mismo, 26 de diciembre de 1963.

2.1.3. Estado Demostrativo del tiempo de servicios que se acredite, en el que figurarán con separación, por el orden que se expresa, los extremos siguientes:

a) Todo el tiempo de servicio desde su incorporación al Ejército hasta su ascenso a jefe o asimilado, entendiéndose como días de incorporación: para los de reemplazo ordinario, la fecha de concentración en Caja para destino a Unidad; para los voluntarios, la de incorporación a su primer destino militar, y para los procedentes de paisano que fueron nombrados alumnos o cadetes de Académias Militares, la fecha de la Orden de su nombramiento como tales.

b) El tiempo de jefe o asimilado, hasta la fecha en que es propuesto.

c) Los aumentos por abonos de campaña y por razón de estudios, si los tuviera.

d) Las deducciones del tiempo que, con arreglo a los Reglamentos y Legislación vigente, no sea compatible a efectos de la Orden de San Hermenegildo.

2.2. El personal que haya permanecido en zona roja acompañará testimonio del expediente de depuración, si no se hubiese unido a la propuesta de Cruz o Placa.

2.3. Para el personal que al elevar la petición se encuentre en la situación de «retirado», «retirado extraordinario», «en reserva», «destinos civiles», o «al servicio de otros Ministerios», se unirá el acta reservada que previene la Orden de 7 de junio de 1932 («C. L.» núm. 322).

### 3.—NORMAS GENERALES

3.1. No tendrán los beneficios de este Decreto el personal en situación de «retirado», «retirado extraordinario» o que pase en lo sucesivo, si no ha cumplido los dos años en destino de jefe y las demás condiciones previstas.

3.2. A los «retirados» y «retirados extraordinarios» en la fecha de publicación del Decreto les será computable, a los efectos de los dos años de destino como jefes, el tiempo de servicios militares prestados en el empleo de jefes en activo, y también podrá serles de abono, a los mismos efectos, el tiempo en la expresada situación de retirado prestando servicios, siempre que por disposiciones especiales, concreta y taxativamente, se disponga su abono a los efectos de ingreso, ascensos o mejoras en la Orden.

3.3. Los jefes en situación de «retirados extraordinarios», «reserva», y «destinos civiles», cumplirán los dos años de destino de jefes en las situaciones citadas, con arreglo a las disposiciones que han regulado las mismas.

3.4. El personal que haya cumplido las condiciones al publicarse el Decreto tendrá un plazo de seis meses para solicitar esta mejora, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, pasado los cuales sin haberlo hecho se les aplicará la demora del artículo 20 del Reglamento de la Orden, correspondiéndoles, por tanto, la antigüedad de la fecha de la solicitud.

3.5. El personal retirado y los familiares pensionistas de jefes fallecidos con posterioridad al 1 de enero de 1964, que soliciten la mejora, harán constar en la solicitud la Delegación de Hacienda por la que cobren sus pensiones.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



### ESCUELA DE APLICACION DE INTENDENCIA

#### Cursos de contabilidad

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1964

(D. O. núm. 62), se designan alumnos del Curso de Contabilidad a los siguientes capitanes de Intendencia:

Don Ignacio Velayos Sánchez.  
Don Eugenio Pérez Solís.  
Don Eduardo Guillén Perea.  
Don Blas López-Oliva Díaz.  
Don Saturnino Hernández Sales.  
Don Miguel Gurria Goyenechea.  
Don Fermín Lechosa Castrillo.  
Don Pedro Vicente González.  
Don Eusebio Clavería Martínez.  
Don José María Nosti Navas.  
Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## ESPECIALIDADES MEDICAS

### Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 23 de mayo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 120), se concede el Diploma de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación al capitán médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. José Romero Rossi.  
Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## INFANTERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Joaquín Aguila Jiménez-Coronado, Jefe de las Fuerzas Militares de la provincia del Sahara, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Bravo Santos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.  
Madrid, 13 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Para comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En las Unidades que a continuación se relacionan, en plantilla tran-

sitoria de la Instrucción General 161/119.

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Una.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Tres.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Dos.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Dos.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Dos.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Dos.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Dos.

Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Tres.

Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.—Una.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una.

Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.—Dos.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.

Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.—Dos.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Una.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una.

Regimiento de Infantería León número 38.—Dos.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una.

Regimiento de Carros Alcazar de Toledo núm. 61.—Una.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Dos.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Una.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Dos.

Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.—Una.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Dos.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Una.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV.—Una.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una.

Batallón C. C. C. núm. II.—Una.

Orden de preferencia para estos destinos.

Para Unidades de Carros: Título de Especialista en Carros de Combate.

Para el Regimiento Motorizado: Título de Especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

Para Unidades de Montaña: Diploma de Esquiador-Escalador.

Todos los jefes que se encuentran en posesión del diploma o título correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos de preferencia, lo harán constar en su papeleta de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En las Unidades que a continuación se relacionan, en plantilla transitoria de la Instrucción General 161/119.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en plantilla transitoria de la Instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-asumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 154), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» n.º 17), se declaran «aptos» para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad que en esta Orden se especifica, a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Con antigüedad de 31 de mayo de 1963

Don Francisco Cortés Márquez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Julián Tendero Márquez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Don Juan Viader de Jesús, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Paulino Bautista Bernabé, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Aurelio García de Miguel, de la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Luis López Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Manuel Carracedo Quintas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Don Manuel Puerta Puerta, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Don Angel Núñez Ferrero, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Fructuoso González Alonso, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Barbastró núm. XVI.

Don Miguel Jareño Sevillano, del Regimiento Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

José Luna Carmona, del Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Don Vicente Carceller Villarroya, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II.

Don Antonio Acosta Pérez, del Batallón Independiente Lanzarote número LIV.

Don Lorenzo Otaduy Luis, de la Dirección General de Acción Social. Confirmado en su actual destino.

Don José Bartol Sánchez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Con antigüedad de 23 de junio de 1963

Don José Ballesteros Ballesteros, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Don Antonio García Mendiara, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don Modesto Castro Rivadulla, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Don Julián Arguello Fernández, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Don Félix Guerrero González, del Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Don Juan Grau Estrada, del Batallón de Cazadores de Montaña «Madrid» número XXXI.

Don Fabriciano Pérez Luengo, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Don Emilio Souto Amor, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Don José Torregrosa Hernández, de la Academia General Militar.

Don Juan Monteso Soler, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Don Julio Rodríguez Bastante, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Narciso Pérez Gras, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Enrique Sánchez Arias, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado «Albuera» número II.

Don Francisco Lorenzo Samaniego, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Don Francisco Vázquez Martínez, de la Comandancia General de Melilla.

Don Carlos Díez Lorenzo, del Batallón de Cazadores de Montaña «Madrid» número XXXI.

Con antigüedad de 24 de junio de 1963

Don Juan Torres Torres, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don Antonio Candeas Ramos, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Confirmado en su actual destino.

Francisco Martínez Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42. (Batallón «Alba de Tormes» número XXXV).

Don Luis López del Valle, del Cuartel General del Ejército del Norte de África.

Don Alipio Cordobés Faustino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Don Manuel Flores Baez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don José Martínez Inglés, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Don Juan Vicens Verd, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don Pedro Prieto Ruiz, del Batallón de Automóviles del Sahara.

Don José Blasco Guillén, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Don Justino Aguirre Mendoza, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera número II.

Don Ambrosio Rodríguez Herrero, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Unidad Administrativa).

Don Guillermo Cedrés Padilla del Batallón Independiente Lanzarote número LIV.

Don Juan Ramos Sánchez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Don Gregorio Castellblanque Ruiz, del Regimiento de Infantería Guadaluajara número 20.

Don Guillermo Martín Pineros, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Don Isaac de la Mata Carrascosa, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Victor Rodríguez Toledo, de la 5.ª Zona de la I. P. S.

Don Antonio Marín Cruz, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don José Hernández Martín, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Gregorio del Teso Blanco, de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Campamento «La Reina»).

Don Mariano Fernández Martín, de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.

Don Manuel Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Don José Roldán García, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Don José Díaz García, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don Felipe Delgado Holgado, del Regimiento de Infantería «La Victoria» número 28.

Don Juan Martínez García, del Batallón C. C. C. número I.

Don Antonio Aguilar Baez, del Batallón Independiente Lanzarote número LIV.

Don Manuel Chiecano Albar, del Regimiento de Infantería Ceuta número LIV.

Don Félix García García, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don Juan Pérez Vara, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo número 61.

Don Cayetano Vega Suero, del Re-

gimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don José Rojo Carbajo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Carlos Rodas Oliva, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Don Benigno Esteban Rodríguez, de la Comandancia General de Melilla. Confirmado en su actual destino.

Don Juan Freniche Luis, del Cuartel General del Ejército del Norte de Africa.

Don Emilio Alonso Alonso, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado «Albuera» número 2.

Don Eusebio Marín Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña «Madrid» número XXXI.

Don Pedro Serrano Serrano, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II.

Don Serafín Nieto González, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Alejandro Gómez Salinero, de la Escuela Central de Educación Física.

Don Miguel Roselló Pastor, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Ignacio Díaz Padrón, de los Servicios Gubernativos Policía Provincia del Sahara.

Don Agustín Puerta López, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Don Ramón López Pereira, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Enrique García Rodríguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Don Cecilio Trenado Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Joaquín Marín Sánchez, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Don Angel Acosta Viera, del Batallón Independiente La Palma número LII.

Don José Escudero Anglada, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Pablo Escolar Pérez, del Regimiento de Infantería Ballén número 60.

Don Feliciano Sanz Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subsecretaría de este Ministerio.

Don José Grajera Gallarín, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Don José Ruiz Chilachto, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Ateyes Católicos» número 91.

Don Antonio López Crespo, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Don Domingo Corredera Zarza, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Vicente Hermoso Ruiz, del Estado Mayor Central. (Confirmado en su actual destino).

Don Antonio Pérez Carballo, de la 5.ª Zona de la I. P. S.

Don Francisco Ruano Domínguez, de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Don Angel López Martínez, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61.

Don Juan Velázquez Navarro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Mariano Cerón Pérez, del Batallón de Automóviles del Sahara.

Don Arsenio Cuesta Ibáñez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Isidro Rodríguez Moreno, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla número 16.

Don Ramón Gago Ruade, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Don Cecilio Temprano López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Infantería, con antigüedad de 2 de abril de 1964, al teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Llaser Gomis, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de febrero de 1964 (D. O. número 45), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Peñas Vázquez, jefe del Depósito de Recría y Doma de Eclja.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De libre elección.  
Una de coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», para el mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo establecido en la norma segunda de la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), se concede el cambio de residencia en igual situación, a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Borque Monge, a mis órdenes en el Norte de Africa (Ceuta).

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de febrero de 1964 (D. O. núm. 39), se destina a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor de la 1.ª Sección, 2.º Grupo (Armamento), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gil Sánchez, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Juventino Calvo San Miguel, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña María Asunción Ortega Boda.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Rafael García Alonso, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2, con doña Maravillas Viedma Fernández.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Joaquín Ferrando Miñano, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia número 4, con doña María del Pilar Carretero Alvarez.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 154), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se declaran «aptos» para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada con la antigüedad que en esta Orden se especifica, a los sargentos primeros del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento primero de Caballería don Francisco Sampere Moraga, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1 colocándose en el escalafón a continuación de D. Rogelio Carrasco Ramos.

Con antigüedad de 31 de marzo de 1963

Sargento primero de Caballería don Rafael Alhama Ríos, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Julián Ayuso Melgar, de la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Jacinto Navarro Santamaría, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Ricardo García Agudo, del Grupo Ligero Blindado II.

Otro, D. Fausto Díez Martín, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Julio Sastre Gutiérrez, del Grupo Ligero Blindado núm. 1.

Otro, D. José Criado Ubeda, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Julián García Sánchez, de la Compañía Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis García Casa-Rubio, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Otro, D. Epifanio Martínez Rojo, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Agustín Gracia Quer, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Martín Pérez García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Antonio Gallardo Infantes, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Félix Pérez Dueñas, del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar. (Confirmandosele en su actual destino.)

Otro, D. Francisco Sevillano Bordillo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Luis Ayala Alvarez, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, D. José Flores Sánchez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José Martínez Espejo, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Ortiz Correoso, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Albarracín Saenz, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

## ARTILLERIA

### Antigüedad

Se rectifica la antigüedad asignada por Orden de 6 de agosto de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 177), al brigada de Artillería D. Emilio Sanz Fito, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 17, y se le asigna la de 31 de marzo de 1963, intercalándose en el escalafón de suboficiales entre los brigadas D. Miguel García Ramírez y D. Francisco Fuentes Fernández.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1964, el brigada de Artillería D. Ricardo Méndez González, de la Escuela Politécnica del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 6 de julio de 1962 (D. O. núm. 154), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad de 31 de marzo de 1963, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Don Máximo Arroyo Soto, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don José Bartolomé Canlanca, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Juan Díaz Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Don Manuel Salas Esteban, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Don Emilio Bello San José, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Don Antonio Mojeda Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Julio Ruiz Chiribella, de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Don Marcos Siberio Hernández, de la 5.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Unidad Especial de Costa).

Don Cirilo Gajate Marín, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Gregorio Maniega Cano, del Batallón de Automóviles del Sahara.

Don Epigmenio Cruz Pensado, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Don Miguel García Ramírez, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Don Francisco Fuentes Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Gerardo García García, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Don Manuel Valera López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Don Alfonso Diéguez Varona, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Don Miguel de la Corte Gento, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).

Don Miguel López Castilla, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don Mateo Crespi Olivert, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Manuel Navarro Rivas, del Parque de Artillería de Melilla.

Don Angel Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don José Talavera Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Juan Martínez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Juan Darías Hernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Don Alfonso Barea García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Don Lorenzo Olaya Navarro, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Esteban Fuentes Pinto, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III).

Don Esteban Martínez López, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Manuel Cabrera Moral, de la Comandancia General de Ceuta.

Don Antonio García de la Bastida, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Don Ubaldo Ramos González, de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Don Antonio Pérez Rodríguez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.

Don Francisco Alonso Lorenzo, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Don Francisco Garrocho Muriano, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Don Gabriel Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Don Angel Lastra Barba, de la Unidad de Automovillismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Don Juan Pons Rayo, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número I.

Don Marcelino Díez Esteban, del Parque de Artillería de Valladolid.

Don Miguel Vaquer Fiol, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Manuel Lamas Casal, de la Unidad de Automovillismo de la Comandancia General de Melilla.

Don José Giner Monerris, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Don Jesús Regueiro Otero, del Parque de Artillería de Valladolid (Destacamento de Palencia).

Don Valentín Peña Yáñez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Don José Pérez Viera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Don Antonio Bernal Ros, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Don José López Lorenzo, de la Compañía de Automóviles del Batallón de este Ministerio.

Don Antonio Pascual Miguel, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Don Teófilo Gómez Fuentes, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Don Pablo Calvo Izquierdo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Don Cristóbal Paradis Román, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Don Justo Flores Rubio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Don Marcelino Ares Ariza, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Don Aureliano Cuesta Cuesta, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don Manuel Muñoz de Rivera Romero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Don Pedro García Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Don Juan Higuera Archavaleta, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Don José Hernández Cid, de la Jefatura de Artillería del Ejército (confirmado en su actual destino).

Don Manuel Salvo González, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don Juan González Luis, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Tomás Payeras Capó, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.

Don Juan Campillo Noguera, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Juan González Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Don José Colado San Pablo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Don José Fernández Monedero, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Don Juan Rubio Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Don Pedro Literas Riera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Juan Casal Collazo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (confirmado en su actual destino).

Don José Vigo Dopico, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Don Donato López Jorge, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Don Manuel Iglesias Bejarano, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).

Don Marcos Fierro Santana, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Don Andrés Guerao Andréu, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Lucio Lázaro-Carrasco Sánchez, del Regimiento de Artillería número 30.

Don Pío Fontela Bello, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Guillermo Pérez Bethencourt, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don Domingo Romero Romero, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Pedro Vives Servera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Don Juan Padrón Alamo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Don Rafael Inelán Manzanares, del Polígono de Experiencias «Castilla».

Don Fulgencio Méndez Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Don Eduardo Vila Victori, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Don Diego Cano Llamas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Don Pedro Alba Delgado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Nardo García Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Don Abelardo Carrascal Carrascal, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Don Gabriel López Martín, del Batallón de Automóviles del Sahara.

Don José Granados Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Juan Pons Massot, del Regimiento Mixto de Artillería, núm. 91.

Don Ramón Gaspar Vera, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Don Juan Llovera Pol, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Don José Hernando Arnaiz, de la Jefatura de Artillería del Ejército (confirmado en su actual destino).

Don Angel Bustabad Cabanas, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Don Francisco Tevar Gregori, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Don Manuel Liras Sastre, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Francisco Estarellas Tamarit, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de febrero de 1964 (D. O. número 43), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio de la Cierva Miranda, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 154), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo de brigada, con la antigüedad que en esta Orden se especifica, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla, a ex-

cepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento primero de Ingenieros don Francisco del Valle Guerra, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Con antigüedad de 31 de marzo de 1963

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Sánchez Hidalgo, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Manuel García Campaña, de la Piana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Antonio Castilla Borrero, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. León Moreno Martín, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Otro, D. José Castaño Guiza, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Jaime Roselló Ramonell, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Heriberto Tabares Ramos, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José Hernández Díaz, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Bernardo Orfila Mercadal, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Emilio Morte Sanz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Juan Castro Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Juan Moreno Hernández, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Bazaga Holguín, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Teodoro Montero Rodríguez, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Bartolomé Frías Oliva, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Alpidio Fernández López, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. José Marín Moreno, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio Ballester Almeida, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Montoya Maldonado, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Fidel Muñoz Aguila, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Benito Fernández López, de

la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Clementino Ramos Pascual, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Muñoz Estévez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Luciano Díez Navascués, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Angel Arce Sáez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Pestaña Corredera, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Alfonso Castelar Montero, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Ricardo López Roncero, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Clemente López Escarpa, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Liberto Torres Ferragut, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Filiberto Grau Rico, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. José Díaz Baset, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Miguel Reyes Ponce, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. José Ahuir Beltrán, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Antonio Romo Andréu, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Ramón Martínez Ballesteros, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Martínez Sánchez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Vicente Novella Pou, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Mariano Flores Martín, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Otro, D. José Peña Calderón, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. Miguel Pons Roca, de la Capitanía General de Baleares, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Agapito Laguna Muñoz, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista operador de radio D. Máximo López López, con destino en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de Aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 6 de julio de 1962 (D. O. núm. 154), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a brigada con antigüedad de 31 de marzo de 1963, a los sargentos primeros de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Sargento primero de Intendencia don Miguel Díez García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Nicomedes García Blázquez, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Antonio Gamiz Santiago, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Julio Coya Martínez, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. José Ruiz Navarro, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. José Muñoz Elro, del Grupo de Intendencia de la provincia del Sahara.

Otro, D. Abdullo Salido Real, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Eugenio Fernández Gómez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Manuel Pérez Núñez, del grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Zaragoza Avellán, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Manuel Ardura Contrasta, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Antonio Vidal Florenza, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Santos Martínez Encinas, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Otro, D. Víctor Lorenzo Monzó, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Francisco Bustos Martín, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Manuel Agudo Montenegro, del Grupo de Intendencia de la provincia del Sahara.

Otro, D. Zoilo Navarro Guerra, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Benito Iglesias Brea, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Pedro Márquez Moledano, del Grupo de Intendencia de la provincia del Sahara.

Otro, D. Pedro López Capilla, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Nemesio Ibáñez García, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Miguel Rodas Delfín, del Almacén Central de Intendencia.

Otro, D. Antonio Liñán González, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 6 de julio de 1962 (D. O. núm. 154), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad que en esta Orden se especifica, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Con antigüedad de 31 de marzo de 1963

Sargento primero D. Francisco Cano González, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Diego Camacho García, del mismo Grupo que el anterior.

Otro, D. Félix Rodríguez Rodríguez, de la Compañía de Autoambulancias de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Filloy García, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Marcelo Romo Fernández, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Rosa Pinto, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Julián Beites Vicente, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Franco Hernández, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Rafael Casado Martín, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Juan González Romero, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Monforte Briz, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. José Nieto Isidro, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, D. Santiago Simón Rodrigo, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Matías Moreno Martínez, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Felipe Casas Sáez, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José García Vázquez, de la Compañía de Sanidad Militar de la Provincia de Ifni.

Otro, D. Manuel Rodríguez Noriega, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Manuel Pérez de Gracia Fernández, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Domingo Molina Palomo, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Bernardino Asenjo Rueda, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. José Plaza Morales, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Celestino Novillo Muñoz, del Grupo de Higiene para Ejército de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardino Rivero Gómez, de la Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al

personal del Cuerpo que a continuación se relaciona:

Comandante veterinario (E. A.) don Augusto Herrera Sánchez, de la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán veterinario (E. A.) D. Antonio Torres Clapes, de la Unidad de Veterinaria núm. 4, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Teniente auxiliar de Veterinaria don Santiago Vega Miranda, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Unidad de Veterinaria número 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Brigada de Veterinaria D. Juan López Melero, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Brigada especialista herrador don Francisco González García, del 2.º Depósito de Sementales, trece trienios por llevar treinta y nueve años de ser-

vicio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Núñez Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Infni, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Rodríguez Gámez, del 7.º Depósito de Sementales, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción García Bajo, al teniente veterinario Escala activa) D. Juan Hernando Fernández, de la Unidad de Veterinaria núm. 8. Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino de la Unidad de Veterinaria número 4, el teniente veterinario de complemento D. Juan Fernández Gallot, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Cesa, a voluntad propia, en su destino de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» número 42, el teniente veterinario de complemento D. Ángel Martínez González, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

Número 903/1964, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada don Joaquín de Sotto Montes.

En consideración a las circuns-

tancias que concurren en el General de Brigada don Joaquín de Sotto Montes,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve

de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

(Del B. O. del E. núm. 89, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

- 437 pares alpargata-bota, al precio límite de 80 pesetas par.
- 474 pares calcetines algodón blancos, al precio límite de 15 pesetas par.
- 437 pares calcetines algodón negros, al precio límite de 15 pesetas par.

- 874 camisas cuello abierto, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 437 camisas cuello cerrado, al precio límite de 148 pesetas unidad.
- 874 camisas faena, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 437 camisolas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 437 cogoterías, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 437 corbatas, al precio límite de 38 pesetas unidad.
- 437 gafas contra el polvo, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 437 gorras faena, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 437 gorras teresianas, al precio límite de 115 pesetas unidad.

- 437 pantalones cortos, al precio límite de 91 pesetas unidad.
- 437 pantalones noruegos, al precio límite de 171 pesetas unidad.
- 437 pantalones rectos, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 437 pañuelos de cuello, al precio límite de 26 pesetas unidad.
- 437 pares sandalias, al precio límite de 100 pesetas par.
- 180 seruales, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 437 pares zapatos, al precio límite de 150 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barce-

lona, núm. 36, a las diez horas del día 28 de abril de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
Domicilio ..... Calle ..... Número .....  
Teléfono ..... Con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de abril de 1964.

Núm. 233

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 13 de mayo de 1964.

Antes del día 28 de abril actual las casas ofertantes presentarán en el Parque Central de Sanidad Militar muestras del material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse en la forma que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de abril de 1964.

Núm. 223

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Con cargo a la Sección 14.ª, Numeración 353-201

2.430 botones dorados capote, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.

270 cordones cadetera, al precio límite de 33,75 pesetas unidad.

720 metros raso forro capote, al precio límite de 112,50 pesetas metro.

360 metros rayón blanco para mangas, al precio límite de 43,76 pesetas metro.

270 trajes de entrenamiento (chandals), al precio límite de 406,25 pesetas unidad.

270 borceguíes de equitación (pares), al precio límite de 260 pesetas par.

270 fiadores de gala, al precio límite de 26 pesetas unidad.

3.240 pañuelos, al precio límite de 10 pesetas unidad.

1.800 metros popelín blanco camisas, al precio límite de 45 pesetas metro.

1.800 toallas, al precio límite de 54 pesetas unidad.

#### Con cargo al Fondo de Enseñanza

990 botones dorados capote, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.

414 cordones cadetera, al precio límite de 33,75 pesetas unidad.

150 metros raso forro capote, al precio límite de 112,50 pesetas metro.

90 trajes de entrenamiento (chandals), al precio límite de 406,25 pesetas unidad.

810 paños camarero, al precio límite de 15 pesetas unidad.

630 paños cocina, al precio límite de 13,75 pesetas unidad.

450 metros tela para colchones, al precio límite de 87,50 pesetas metro.

90 pares borceguíes equitación, al precio límite de 260 pesetas par.

90 fiadores de gala, al precio límite de 26 pesetas unidad.

2.160 pañuelos, al precio límite de 10 pesetas unidad.

900 metros popelín blanco camisas, al precio límite de 45 pesetas metro.

1.350 toallas, al precio límite de 54 pesetas unidad.

720 camisetas gimnasia, al precio límite de 45 pesetas unidad.

90 cadenas gala para espuelas, al precio límite de 32 pesetas unidad.

810 metros sarga azul para batas, al precio límite de 40 pesetas metro.

720 metros tela fundas almohadas, al precio límite de 40 pesetas metro.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 30 de abril de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y demás condiciones fueron señaladas en el DIARIO OFICIAL núm. 39, de fecha 6 de febrero de 1964.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de abril de 1964.

Núm. 234

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**
**Anuncio**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes, y los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 16 de mayo de 1964.

Antes del día 30 de abril actual, las casas ofertantes presentará en el Parque Central de Sanidad Militar muestras del material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse en la forma que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1964.

Núm. 227

P. 1—1

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA  
1.ª REGION MILITAR**
**Anuncio**

Hasta las once horas del día 28 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, de esta capital para su ejecución por concierto directo de las obras comprendidas de un local semienterrado en Dependencias Militares de

Talavera de la Reina, número 4.257, del L. de C. e I.

Todos los documentos relacionados con este concierto directo, incluso el modelo de proposición, están a disposición de los señores ofertantes en la mencionada Secretaría, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1964.

Núm. 247

P. 1—1

**YEGUADA MILITAR DE JEREZ DE LA  
FRONTERA (CADIZ)**
**Anuncio**

Hasta las doce horas del próximo día 28 de abril se admiten ofertas, dirigidas al teniente coronel jefe de esta Yeguada, para la adquisición por concierto directo de un tractor tipo «Oruga».

El precio máximo de licitación es de 550.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales figuran en la Pagaduría de esta Yeguada, en avenida de Alvaro Domecq.

El importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Jerez, 8 de abril de 1964.

Núm. 243

P. 1—1

**DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA.  
NEGOCIADO DE GANADO**

El próximo día 5 de mayo se celebrará una subasta de veintisiete (27) cabezas de ganado caballar y mular, de desecho, en este Centro, a las 10,30 horas de la mañana, en este Acuartelamiento.

Para poder intervenir en la referida subasta, deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en la oficina de ganado de este Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de veinticinco (25) pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 11 de abril de 1964.

Núm. 245

P. 1—1

**INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR  
(2.ª ZONA)**

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admiten proposiciones en esta Jefatura, calle Baños, 50, para la contratación de los servicios de barcantina, barbería, fotografía, helade-

ría-churrería y productos lácteos, mensajería, prensa-revista y librería, y zapatería, sobras de comidas y recogida de basuras, así como el suministro de víveres del Campamento de «Montejaque», Ronda.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Jefatura, calle Baños, y Distritos:

En Granada, Gobierno Militar; en Córdoba, República Argentina, 36; en Cádiz, Campo de las Balas, y en el Ayuntamiento de Ronda, donde podrán ser examinados.

Sevilla, 14 de abril de 1964.

Núm. 244

P. 1—1

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA  
1.ª REGION MILITAR**
**Anuncio**

Hasta las once horas del día 28 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, de esta capital, para la ejecución por concierto directo de las obras de construcción de nueva caseta de transformación en Dependencias Militares de Talavera de la Reina (Toledo), núm. 4.258, del L. de C. e I.

Todos los documentos relacionados con este concierto directo, incluso el modelo de proposición, están a disposición de los señores ofertantes en la citada Secretaría, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1964.

Núm. 246

P. 1—1

**REGIMIENTO DE CABALLERIA DRA-  
GONES DE CALATRAVA NUM. 2**
**Anuncio**

Este Cuerpo precisa adquirir, por concierto directo, mil platos hondos de Duralex y mil vasos de igual materia, modelo cigüeña.

Se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Los pliegos de bases legales y de bases técnicas se encuentran en la Jefatura del Detall del citado cuerpo, todos los días laborables, de nueve a dos.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 8 abril de 1964.

Núm. 228

P. 3—3

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

### REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875, 1885, 1886, 1887 y 1920, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

## del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,  
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	6,30
Pliego suelto ... ..	0,90
Hoja anual ... ..	0,90
Ficha ... ..	1,80
Copia Ficha ... ..	1,30
Cubierta ... ..	0,90
<b>Reglamentos</b>	
Programa Academia General Militar ... ..	14,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	6,00
Programa Academia de Farmacia ... ..	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
<b>Varios</b>	
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

# DIARIO OFICIAL

## Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional